MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

RESOLUCION I.M N° 640/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO Y PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO DE OBRA MUNICIPAL, Y SE AUTORIZA SU EJECUCION PREVIO TRAMITES DE RIGOR PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CONTRATACION DIRECTA REPARACION DE 1 BLOQUE DE 4 AULAS-ESC.BAS. N 3800 MARISCAL J.F.ESTIGARRIBIA. ----------

Dr. Raúl Peña, 30 de Setiembre de 2021-

VISTO: El expediente para la **REPARACION DE 1 BLOQUE DE 4 AULAS-ESC.BAS. Nº 3800 MARISCAL J.F.ESTIGARRIBIA**.----------

Que, los Planos y Planillas de Cómputo Métrico de la obra a ser ejecutada ha sido elaborada conforme a las directrices recibidas del Ejecutivo Municipal, que fue verificada y aprobada debidamente por el Departamento de Obras de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña, ajustándose a todas las exigencias Legales.----------

Que, para la ejecución de la obra se deberá cumplir con todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

CONSIDERANDO: Que, los Planos y Planillas de Cómputo Métrico reúnen los requisitos técnicos de construcción.----------

Que, en el Art. 235 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal prevé la aprobación de la Institución Municipal como condición previa a la realización de cualquier obra.----------

Que, el art. 51 Inc. b) y t) de la Ley Nº 3966/2012, establece que es atribución del Intendente promulgar resoluciones y adoptar medidas de esta naturaleza.----------

POR TANTO, conforme a las argumentaciones vertidas precedentemente:----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. RAUL PEÑA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1º.- **APROBAR** el **PLANO Y PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO** de la obra municipal para el procedimiento **REPARACION DE 1 BLOQUE DE 4 AULAS-ESC.BAS. Nº 3800 MARISCAL J. F. ESTIGARRIBIA.**, y se autoriza su ejecución previo trámites de rigor.----------

Art. 2º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Secretario General
Rodrigo Caballero S.

Intendente Municipal
Lic. Miguel Ovidio Fernandez L.